

INFORME

ASUNTO: TRATAMIENTO DE LA OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA CON RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS MÉRITOS DE DETERMINACION AUTONÓMINCA DE APLICACIÓN EN LOS CONCURSOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Visto el informe emitido por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades en relación con el proyecto normativo indicado anteriormente, suscrito el 13 de septiembre de 2022, en el que se realizan observaciones al mismo y que son las siguientes:

Primero. - Respecto al articulado del mismo, señala, como observación de carácter esencial que debe modificarse la redacción del mismo, determinado que la valoración de los méritos de determinación autonómica no puede ser realizada por el “El órgano directivo competente en materia de administración local”, sino que debe mantenerse la redacción dada en el Decreto d81/2003, decreto que actualmente regula los méritos de determinación autonómico, siendo el tribunal de valoración el que realice la valoración de los citados méritos autonómicos.

Así pues, se modifica la redacción del artículo 5 del borrador, quedando redactado de la siguiente forma: *“El Tribunal de valoración del concurso, valorará los méritos alegados de conformidad con las reglas de puntuación establecidas en este Decreto y en las normas que lo desarrollen”*.

Segundo. - Respecto al informe sobre impacto demográfico, se realiza el mismo y se incorpora al expediente.

Tercero. - En relación al informe sobre impacto por razón de discapacidad que analice los posibles efectos negativos y positivos sobre las personas con discapacidad y establezca medidas que desarrollen el derecho de igualdad de trato, no se incluye en el expediente ya que se considera que el presente proyecto de decreto no tiene incidencia alguna en las personas con discapacidad.



Visto todo lo anterior se elabora, por parte de esta Viceconsejería un nuevo borrador del proyecto de decreto, Borrador IV.

EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL
Y COORDINACION ADMINISTRATIVA

Fdo. José Miguel Camacho Sánchez



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Codigo Seguro de Verificación (CSV): 6533CAAFFCCD14BD8FAF6B8